## CONTRATO LCD No. 02.2/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2**, domiciliada en la calle Tape Tuya No. 840, Km. 35 Ruta 1 Mcal. Francisco S. López de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Carlos María Giménez Florentín**, con Cédula de Identidad N°. 4.264.146, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"REPARACIÓN DE 2 (DOS) SS.HH. ESCUELA BÁSICA Nº. 3454 "SANTA LIBRADA" - REPARACIÓN DE CIMENTACIÓN MAS CANALIZACIÓN COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO" - REPARACIÓN DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA" - REPARACIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS Y GALERÍA COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

### 1. OBJETO

**"REPARACIÓN DE 2 (DOS) SS.HH. ESCUELA BÁSICA Nº. 3454 "SANTA LIBRADA" - REPARACIÓN DE CIMENTACIÓN MAS CANALIZACIÓN COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO" - REPARACIÓN DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA" - REPARACIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS Y GALERÍA COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA".** ----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348083.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITA SECRETARIA GENERAL

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2443/2018. ----------

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

**LOTE 2 REPARACION DE CIMENTACION MAS CANALIZACION COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO"**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102802-001 | Preparacion de la Obra | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 1.1 | | Replanteo | Metros cuadrados | 90 | 3.500 | 315.000 |
| 1.2 | | Cartel de Obra | Unidad | 1 | 800.000 | 800.000 |
| 2 | 72102802-001 | Reparación de Cimiento de PBC en aula | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 2.1 | | Demolición de cimiento de PBC con problemas de hundimiento | Metro lineal | 9,65 | 70.000 | 675.500 |
| 2.2 | | Excavación y carga de cimiento de PBC-nuevo | Metros cúbicos | 4,4 | 380.000 | 1.672.000 |
| 2.3 | | Demolición de piso tipo calcareo en aula-area afectada | Metros cuadrados | 20 | 15.000 | 300.000 |
| 2.4 | | Relleno y compactación en area afectada | Metros cúbicos | 6,8 | 60.000 | 408.000 |
| 2.5 | | Contrapiso de H°-espesor 10cm en aula y exterior para protección de la construcción | Metros cuadrados | 34 | 25.000 | 850.000 |
| 2.6 | | Colocación de piso tipo calcareo en area afectada | Metros cuadrados | 20 | 70.000 | 1.400.000 |
| 2.7 | | Zocalo de piso | Metro lineal | 9,65 | 25.000 | 241.250 |
| 2.8 | | Alisada de cemento contrapiso en el exterior como indica en el plano | Metros cuadrados | 34 | 40.000 | 1.360.000 |
| 3 | 72102802-001 | Hundimiento | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 3.1 | | Demolición de piso de vereda con problemas | Metros cuadrados | 23 | 15.000 | 345.000 |
| 3.2 | | Mamposteria de ladrillo 0,30 | Metros cuadrados | 7,5 | 80.000 | 600.000 |
| 3.3 | | Relleno y compactación en area afectada | Metros cúbicos | 6,9 | 60.000 | 414.000 |
| 3.4 | | Contrapiso de H° de cascotes-espesor 10cm | Metros cuadrados | 23 | 25.000 | 575.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.5 | | Colocación de piso tipo calcareo en area afectada | Metros cuadrados | 23 | 70.000 | 1.610.000 |
| 3.6 | | Revoque de mamposteria-lado que da a la calle | Metros cuadrados | 7,5 | 50.000 | 375.000 |
| 3.7 | | Limpieza de pared y pintura exterior a la cal(pared revocada) y con pintura antimoho (ladrillo visto) de todo el bloque afectado por problemas de humedad | Metros cuadrados | 166,8 | 15.000 | 2.502.000 |
| 3.8 | | Prolongación de boquillas de desague de terraza de PVC | Metro lineal | 5 | 15.000 | 75.000 |
| 4 | 72102802-001 | Canal de mamposteria de ladrillo trapezoidal | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 4.1 | | Excavación y construcción de canal trapezoidal de mamposteria de ladrillo según diseño-incluye alisada de fondo y revoque de paredes laterales | Metro lineal | 23 | 200.000 | 4.600.000 |
| 5 | 72102802-001 | Canal de mamposteria de ladrillo 0,50x0,50 | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 5.1 | | Demolición de mamposteria de ladrillo-cimiento de alambrado del lindero para la construcción de canal | Metro lineal | 1,5 | 65.000 | 97.500 |
| 5.2 | | "Canal de mamposteria de 0,30 ladrillo común con fondo de H° ciclopeo -Las paredes internas serán revocadas con mortero 1.3" | Metro lineal | 20 | 250.000 | 5.000.000 |
| 5.3 | | Rejilla de protección con varilla del 12 c/2cm | Metros cuadrados | 9,9 | 250.000 | 2.475.000 |
| 6 | 72102802-001 | Pontillon de H°A° en sectores de paso | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 6.1 | | Pontillón de H°A°, según indica en el plano en sectores de paso | Metros cúbicos | 0,8 | 2.000.000 | 1.600.000 |
| 7 | 72102802-001 | Movimiento de suelo | Unidad Medida Global | 1 | 0 | 0 |
| 7.1 | | Movimiento de suelo en el patio para dar la pendiente necesaria para conducir las aguas de lluvia a los canales a construir | Metros cuadrados | 350 | 5.000 | 1.750.000 |
| 8 | 72102802-001 | Limpieza final y retiro de escombros | Unidad Medida Global | 1 | 700.000 | 700.000 |
| **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | **30.740.250** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.** ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

**NO APLICA**. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

**NO APLICA.----------**

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

**"REPARACIÓN DE 2 (DOS) SS.HH. ESCUELA BÁSICA Nº. 3454 "SANTA LIBRADA" - REPARACIÓN DE CIMENTACIÓN MAS CANALIZACIÓN COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO" - REPARACIÓN DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA" - REPARACIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS Y GALERÍA COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA".----------**

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá*

*conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.----------

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC:4264448-2 ITÁ - PY

**CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN**
**CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS**

MUNICIPALIDAD DE ITA INTENDENCIA MUNICIPAL

**ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE ITA SECRETARIA GENERAL

**LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ**
**SECRETARIO GENERAL**